

## YERBABUENA, 21 FEB 2022

#### MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**#120** 

VISTO: El Expte. N° 11.111-M17(I)-P-21 y el Decreto N° 848/2021 -recaído en dicho Expte.-; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por el citado Decreto Nº 848/2021 (fs. 31/32) se autoriza al Dpto. de Compras a llamar a CONCURSO DE PRECIOS Nº 13/2021, cuyo objeto es la adquisición de 6 (seis) Llantas y 6 (seis) Cubiertas, destinadas al Camión Ford Cargo 1317, Modelo 2008, Dominio HYU 574, del Equipo Vial perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, con un Presupuesto Oficial de \$ 828.488,12 (pesos ochocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con doce centavos);

**Que** a fs. 44 obra Acta de Apertura emitida por la Comisión de Preadjudicación, en la que se consigna que al aludido Concurso de Precios N° 13/2021 "no se presentaron OFERENTES, por lo tanto se declara DESIERTO.";

Que, en base a lo actuado, la Comisión de Preadjudicación a fs. 45 expresa: "... 2- Teniendo en cuenta que la necesidad del requerimiento realizado persiste, y es de suma urgencia contar con los bienes detallados a fs. 1, esta Comisión sugiere se proceda a la Compra Directa previo cotejo de precios de los mismos.";

**Que** a fs. 46 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando trámite favorable a lo solicitado;

**Que** a fs. 51 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 840.026,21 (pesos ochocientos cuarenta mil veintiséis con veintiún centavos) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 47/50- y con el siguiente detalle: "Compra Directa Accesorios Pesados \$ 639,999,95 - PETROARSA \$ 200.026,26" - TOTAL "840.026,21";

**Que**, sometido a análisis lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 52/52 vta. emite su dictamen, en el que aconseja dejar sin efecto el Concurso de Precios Nº 13/2021 y proceder bajo los términos establecidos por el Artículo 7º, inciso 1) de la Ordenanza Nº1299/03 y sus modificatorias;

W

ли.... **DECRETO**: № 1 20 **Š** 

Que, en mérito de lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 57 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE sin efecto el Concurso de Precios Nº 13/2021, cuyo llamado fue autorizado por Decreto Nº 848/2021, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE la Compra Directa de las Cubiertas y Llantas que más abajo se detallan, para ser destinadas al Camión Ford Cargo 1317, Modelo 2008, Dominio HYU 574, del Equipo Vial perteneciente al Parque Automotor de esta Municipalidad, en las Firmas que a continuación se indican, por hasta el Importe Total de \$ 840.026,21 (pesos ochocientos cuarenta mil veintiséis con veintiún centavos), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones de la Ordenanza 1299/03, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado:

Firma - Cuit Nº	Elemento	Importe
"CISNEROS ABEL BELISARIO" (Accesorios	> 4 (cuatro) Cubiertas 275/80 R 22,5 Traseras con taco.	\$ 439.999,95
Pesados) – CUIT N° 23-10800111-9	> 2 (dos) Cubiertas Delanteras 275/80 R 22,5 Lisas.	\$ 200.000,00
SUB-TOTAL		\$ 639.999,95
"PETROARSA S.A." –	➤ 6 (seis) Llantas de 10	ANA Angerty Angel of Alberta
CUIT N° 30-68569428-6	agujeros 22,5/8/25.	\$ 200.026,26
SUB-TOTAL		\$ 200.026,26
	TOTAL	\$ 840.026,21

ARTICULO TERCERO: La presente erogación será imputada en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Departamento Contabilidad y Presupuesto.-



# 21 FEB 2022

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el

ibro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Dr. MANUEL ALGERTO COUREL JEFE DE GABINETE MUNICIPALIDAD DE YERBA QUENA DEPARTAMENTO \*

LICUMAN

LICUMAN

LICUMAN

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBABUENA

ALFREDO A ALFIERI Sec. de Planificación y Gestión de Infra. Púb. y Servicios Urbanos Municipalidad de Yerba Buena